

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL

“ANALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID”

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (CUI 2459317), con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; asimismo se cofinancia el Proyecto Cusco: Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco - CUI 2459017 y el Proyecto Tumbes: Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla – CUI 2567526

El 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios” – CUI-2519940.

Posteriormente se encargó a la UGPP BID ser responsable de ejecutar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes”, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE – CUI 2561234.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

En los contratos de préstamo se han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

El Banco Interamericano de Desarrollo, mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-1900/2023, recepcionada el 21 de agosto de 2023, otorga No Objeción a la modificación del Manual Operativo de la UGPP BID, en cuyo contenido se actualizaron los Términos de Referencia de la consultoría materia del contrato, teniendo en cuenta los alcances del Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE

Mediante Resolución Directoral N° 202-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO:

La Coordinación Administrativa de la UGPP BID requiere de la contratación de un Analista en Adquisiciones, como parte del equipo de administración de la UGPP BID.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. OBJETIVO DEL CONTRATO:

Contar con un Analista en Adquisiciones responsable de participar y asistir en las actividades de planificación, organización, coordinación y control de la realización de los procesos de adquisiciones de la UGPP BID.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 4.1 Registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los procesos de selección aprobados en el PAC.
- 4.2 Registrar los procesos de selección del Plan de Adquisiciones de la UGPP BID y sus modificatorias.
- 4.3 Participar en la revisión y elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia que las áreas usuarias remitan en sus requerimientos.
- 4.4 Realizar el estudio de mercado de bienes y servicios.
- 4.5 Formular las solicitudes de disponibilidad y previsión presupuestal para la implementación de los procesos de selección
- 4.6 Registro de certificados en el SIAF.
- 4.7 Elaboración de órdenes de compra y servicios.
- 4.8 Calcular la aplicación de penalidades sobre el incumplimiento, derivados de las contrataciones realizadas, correspondientes a las órdenes de servicio, compra y contratos que le fueron asignados.
- 4.9 Realizar el compromiso presupuestal de las obligaciones contraídas, derivadas de las órdenes de servicio, compra y contratos suscritos de bienes y servicios en el SIAF.
- 4.10 Tramitar los expedientes de pagos como parte de las obligaciones contractuales de bienes, servicios y consultorías, previa conformidad.
- 4.11 Organizar y mantener actualizados los expedientes, documentales y electrónicos relacionados con las actividades de los procesos de selección del Programa y cumplir con los requerimientos que aplican al mismo.
- 4.12 Realizar las coordinaciones y seguimiento con el PNSU para la recepción de bienes y suministros.
- 4.13 Realizar el control patrimonial en coordinación con el área de abastecimiento del PNSU.
- 4.14 Coordinar la adquisición, registro y seguimiento de póliza de seguros para equipos informáticos u otros que corresponda, con el PNSU.
- 4.15 Atender la información requerida por el OCI, auditores externos, la CGR, los revisores independientes de los contratos de préstamo, entre otros, según corresponda.
- 4.16 Efectuar la implementación de las recomendaciones que resulten en los Informes de auditoría, según corresponda.
- 4.17 Otras funciones que dentro de sus competencias le asigne el Especialista en Adquisiciones y/o Coordinador Administrativo de la UGPP BID.

5. PERFIL REQUERIDO

5.1 FORMACION:

- Bachiller en administración, derecho, contabilidad, economía, ingeniería o afines.
- Certificación OSCE.
- De preferencia, con estudios complementarios en contrataciones del estado, gestión pública y/o logística y/o afines.

5.2 EXPERIENCIA:

- Experiencia general mínima de 3 años desarrollando actividades administrativas en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de 1 año en Adquisiciones y/o contrataciones en el Sector Público.
- Manejo de Software Microsoft Office.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. ASPECTOS OPERATIVOS:

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA:

El servicio será brindado por un periodo de un (01) año, contabilizado a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, con un periodo de prueba con evaluación de desempeño de 03 meses. El plazo del contrato podrá prorrogado por periodos menores o similares al plazo original.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Coordinadora Administrativa de la UGPP BID será responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder de los Cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO:

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del periodo que corresponda)

El monto mensual asciende a S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles).

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (recursos ordinarios).

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

